

**APRUEBA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL,
PLADECO 2022-2030**

DECRETO DAL N°1492/2024

LO BARNECHEA, 20-12-2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7, 65 letra a), 79 letra b) y 94 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i), de la citada Ley N°18.695; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N° 979 de 23 de septiembre de 2022 se aprobó el Plan de Desarrollo Comunal "PLADECO 2022-2030.
- b) Que, mediante Decreto DAL N° 1686 de 19 de diciembre de 2023 se aprobó la Primera Actualización del Plan de Desarrollo Comunal "PLADECO 2022-2030.
- c) Que, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del PLADECO 2022-2030, el proceso de actualización de este instrumento de planificación comunal debe efectuarse cuando sea necesario, según el análisis técnico realizado por la Secretaría Comunal de Planificación, con el fin de garantizar la adecuación de las estrategias y proyectos a las necesidades y prioridades de la comuna.
- d) Que, de acuerdo con el informe realizado por la Secretaría Comunal de Planificación, resulta necesario actualizar por segunda vez dicho instrumento, en el sentido de modificar la denominación de proyectos existentes en el PLADECO 2022-2030 y los ejes estratégicos de proyectos vigentes en el PLADECO 2022-2030; e incorporar nuevos proyectos en el PLADECO 2022-2030.
- e) Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Lo Barnechea del día 08 de octubre del 2024, se presentó y entregó el Proyecto de Segunda Actualización PLADECO 2022-2030.
- f) Que, el Acuerdo N.º 7474 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1206, de fecha 05 de diciembre de 2024, da cuenta de la aprobación por parte del Concejo Municipal de la Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2022-2030.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, la Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2022-2030, y aprueba su vigencia para el año 2025, aprobado por Acuerdo N.º 7474 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1206, de fecha 05 de diciembre de 2024, que señala "APROBAR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2022-2030. (413090)", cuyo texto se adjunta a los antecedentes del presente decreto.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Lo Barnechea.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 250410367308316 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>

**APRUEBA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL,
PLADECO 2022-2030.**

DECRETO DAL N°1686/2023

LO BARNECHEA, 19-12-2023

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 7, 65 letra a), 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i), de la citada Ley N°18.695; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N° 979 de 23 de septiembre de 2022 se aprobó el Plan de Desarrollo Comunal "PLADECO 2022-2030.
- b) Que, según lo dispuesto en el capítulo V del PLADECO 2022-2030, la actualización del instrumento de planificación comunal se realizará cuando según necesidad en base al análisis de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Que, de conformidad con el análisis realizado por la Secretaría Comunal de Planificación, resulta necesario actualizar dicho instrumento, en el sentido de modificar la de denominación de proyectos existentes en el PLADECO 2022-2030 y los ejes estratégicos de proyectos vigentes en el PLADECO 2022-2030; eliminar proyectos por incorporarse a otro Proyecto y/o Plan contemplado en el PLADECO 2022-2030 e incorporar nuevos proyectos en el PLADECO 2022-2030.
- d) Que, el Acuerdo N° 7129 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1171, de fecha 14 de diciembre de 2023, da cuenta de la aprobación por parte del Concejo Municipal de la Primera Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2022-2030.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, la Primera Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2022-2030, y aprueba su vigencia para el año 2024, aprobado por Acuerdo N° 7129 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1171, de fecha 14 de diciembre de 2023, que señala "APROBAR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2022 - 2030, y cuyo texto se adjunta a los antecedentes del presente decreto.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Lo Barnechea.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 417680410725035 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>

**SANCIONA EL PLAN DE DESARROLLO
COMUNAL DE LO BARNECHEA 2022-2030.**

DECRETO DAL N°0979/2022

LO BARNECHEA, 23-09-2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 7, 65 letra a), 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la citada Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, de conformidad con lo señalado en el artículo N°3 letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a cada municipalidad en el ámbito de su territorio, de forma privativa, elaborar, aprobar y modificar el Plan Comunal de Desarrollo.
- b) Que, según lo dispuesto en el artículo 21 letra b) de la precitada Ley corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación asesorar al Alcalde en la elaboración del proyecto del Plan de Comunal de Desarrollo.
- c) Que, en este sentido a contar del año 2021 la Secretaria Comunal de Planificación comenzó a formular dicho plan recopilando información y construyendo el diagnostico, de manera de detectar las necesidades del territorio comunal, poniendo especial énfasis en la participación comunitaria, tal como se expone en el Capítulo III.
- d) Que, mediante Acuerdo N° 6693 adoptado en Sesión Ordinaria N°1126, de fecha 8 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo Comunal "PLADECO 2022-2030.

DECRETO

- 1. **SANCIÓNASE** el Plan de Desarrollo Comunal de Lo Barnechea, PLADECO 2022-2030, documento que se adjunta a este acto administrativo y que se entiende parte integrante del mismo, el cual tendrá vigencia desde la total tramitación del presente decreto hasta la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Comunal.
- 2. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Lo Barnechea.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 521235431832674 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>